



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00494662--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2024-00494662--UNC-ME#FAUD por el que el Arq. Fernando MATOS, solicita justificación de licencia, con goce de haberes, en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que el Arq. MATOS se desempeña como Profesor Asistente con dedicación Simple, interino, en la cátedra de ARQUITECTURA PAISAJISTA "B";

Que según lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando la licencia con goce de sueldos solicitada por el Arq. MATOS, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple, interino, en la cátedra mencionada, por haber asistido al "Foro Internacional de Desarrollo Sostenible SOSTENTUR" por el periodo comprendido del 27 y 28 de junio del 2024, encuadrándola de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 01/91;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y JUSTIFICAR inasistencias con goce de sueldos al Arq. Fernando MATOS (Legajo 56840), en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple, interino, en la cátedra de ARQUITECTURA PAISAJISTA "B", en el periodo del 27 y 28 de junio del 2024, por haber asistido al "Foro Internacional de Desarrollo Sostenible SOSTENTUR", realizado en la provincia de Jujuy, encuadrando la misma de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 01/91.

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

